

	Pesetas	Euros
Activo:		
Inmuebles	63.961.404	(384.415,78)
Total activo	63.961.404	(384.415,78)
Pasivo:		
Capital social	48.000.000	(288.485,81)
Reservas	15.961.404	(95.929,97)
Total pasivo	63.961.404	(384.415,78)

Barcelona, 6 de junio de 2000.-Los Liquidadores solidarios, Mercedes Juncadella Salisachs y Alejandro Soler-Roig Janer.-65.729.

**ESTAMPACIONES METÁLICAS
EGUI, S. A.**

La Junta general universal del día 16 de diciembre de 2005 acordó reducir el capital social, con cargo a reservas de libre disposición, en la suma de 30.050,50 euros, por amortización de 50 acciones, números 1/15 y 122/156, todos inclusive, existentes en cartera de la Sociedad, con lo que su capital queda fijado en 170.686,84 euros.

Ermua, 16 de diciembre de 2005.-El Administrador único, Juan María Guisasaola.-65.774.

**ESTRAM, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TORRE DEL VEGUER, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Torre del Veguer, Sociedad Limitada», por «Estram, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las Sociedad absorbida, que transmite, a modo de sucesión universal, a la absorbente todo su patrimonio, subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.-Fdo: D.ª Marta Estany Bufill (Administradora única de ambas Sociedades).-65.479. 1.ª 26-12-2005

**FRANCA GRUPO INMOBILIARIO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
FRANCA CAPITAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Franca Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, y Franca Capital, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos

los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 18 de julio de 2005, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 16 de diciembre de 2005.-Don Antonio Bisbal Almudever como representante persona física de Organización Empresarial Franca, Sociedad Limitada, esta última Administrador único de Franca Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada. Don Antonio Bisbal Almudever como representante persona física de Organización Empresarial Franca, Sociedad Limitada, esta última Administrador único de Franca Capital, Sociedad Limitada.-65.404. 1.ª 26-12-2005

**FRIGORÍFICOS DE ARRECIFE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A tenor de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada en el domicilio social, calle Reyes Católicos, número 22, de esta ciudad, el pasado día 30 de octubre de 2005, se adoptó el acuerdo unánime de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 229.882,30 euros, con la finalidad de reintegrar a los socios parte de su aportación de capital. De esta forma, el capital social pasa de 289.992,15 euros a la cantidad de 60.109,85 euros, que queda dividido en 965 acciones de 62,29 euros de valor nominal.

Como consecuencia de la reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, queda redactado como sigue:

«Capital social.-El capital social se fija en la cantidad de 60.109,85 euros y está integrado por 965 acciones nominativas de 62,29 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas que van numeradas correlativamente del uno (1) al novecientos sesenta y cinco (965), ambos inclusive.»

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 2005.-El Secretario, Mercedes Molina Fernández.-La Presidenta, Mercedes Molina Aldana.-65.759.

**FUERTURIS 2000 POLÍGONO 13,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FUERTURIS 2000 POLÍGONO 17,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad unipersonal)**

**FUERTURIS 2000 POLÍGONO 15,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de socios de Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada, y los socios únicos de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada, al ser ambas sociedades unipersonales, acordaron, con fecha 21 de diciembre de 2005, la fusión de las tres sociedades, que se operará mediante la absorción de Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada (con la consiguiente extinción)

ción) por parte de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 22 de diciembre de 2005.-Don Francisco Sebastián Cilleros, Administrador único de Fuerturis 2000 Polígono 13, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Fuerturis 2000 Polígono 15, Sociedad Limitada, y Fuerturis 2000 Polígono 17, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).-66.181.

1.ª 26-12-2005

GALILEO LES CORTS, S. A.

(En liquidación)

Hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada con el carácter de universal, el día 20 de diciembre de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la misma aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores (Hacienda Pública)	2.397,26
Tesorería	573.873,03
Total activo	576.270,29
Pasivo:	
Capital suscrito.....	432.728,72
Prima de emisión.....	96.161,94
Reservas.....	64.367,70
Resultados negativos ejercicios anteriores	-22.754,41
Pérdidas y ganancias	5.766,34
Total pasivo	576.270,29

Madrid, 20 de diciembre de 2005.-El Liquidador, José Ramón Sánchez Rebollo.-66.148.

**GARDA SERVICIOS
DE SEGURIDAD, S. A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General de Accionistas con carácter de extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 16 de enero de 2006 a las doce horas en el domicilio social de la entidad, calle Maestro Estremiana, 22-primero de Zaragoza y en segunda convocatoria el día siguiente 17 de enero de 2006, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación estatutaria por la que se propone dar nueva redacción al artículo 11 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

«Artículo 11.º El propósito de transmitir intervivos las acciones a favor de cualquier persona que no sea accionista de la Sociedad, deberá ser notificado, de forma fehaciente, en el domicilio social de la Sociedad, al órgano de administración, indicando el número e identificación de las acciones ofrecidas, precio de venta por acción, condiciones de pago y demás condiciones de la oferta de compra de acciones, que en su caso, el accionista oferente alegase haber recibido de un tercero, así como los datos personales de éste, si pretendiese obtener autorización de la administración para la enajenación. El Órgano de administración en el plazo de quince días, computado desde el siguiente a la notificación indicada, lo comunicará a su vez, a todos los accionistas para que los mismos, dentro de un nuevo plazo de treinta días computados desde el siguiente a aquel en que haya finalizado el anterior, comuniquen al órgano de administración de la Sociedad su deseo de adquirir las acciones en venta. En

el supuesto de que varios socios hicieran uso de este derecho de adquisición preferente, las acciones en venta se distribuirán por los Administradores entre aquellos, a prorrata de su participación en el capital social y si, dada la indivisibilidad de éstas quedaran algunas sin adjudicar, se distribuirán entre los accionistas peticionarios en orden a su participación en la Sociedad, de mayor a menor y en caso de igualdad, la adjudicación se realizara por sorteo. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que expire el de treinta concedidos a los accionistas para el ejercicio del tanteo, los Administradores comunicarán al accionista que pretenda transmitir, el nombre de los que desean adquirirlas. Transcurrido el último plazo sin que ningún socio haga uso del derecho de tanteo, el accionista podrá disponer libremente de las acciones en un plazo de seis meses en las mismas condiciones que las haya ofrecido, y sino llevare a cabo la enajenación antes de finalizado este plazo deberá comunicar de nuevo su deseo de transmitir intervivos las acciones en la misma forma establecida en este artículo. El precio de adquisición, a falta de acuerdo, será el que corresponda al valor real de la acción, entendiéndose como tal el que determine el auditor de la Sociedad y si ésta no estuviere obligada a la verificación de las cuentas anuales, el auditor que, a solicitud de cualquiera de los interesados, nombre el Registro Mercantil del domicilio social. Se exceptúan de la regla anterior las transmisiones que se realicen a favor de descendientes, ascendientes o cónyuges del accionista transmitente. Las transmisiones hechas sin sujeción a lo dispuesto en el presente artículo no serán válidas frente a la sociedad que rechazará la inscripción en el libro de registro de acciones nominativas.»

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Señores accionistas que está a su disposición para su entrega en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Cándido Vigara Tocado.—65.264.

GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Balance de liquidación

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General de 19 de diciembre de 2005 se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación de la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Deudores	
Impuesto sobre beneficios anticipado...	42.606,58
Total activo	42.606,58
Pasivo:	
Capital Social	60.221,41
Reservas	4.288,18
Resultados ejercicios anteriores	-112.249,44
Deuda con socios	90.346,43
Total pasivo	42.606,58

Santa Perpétua de Mogoda, 20 de diciembre de 2005. El liquidador único, Tomás Soriano Zarazaga.—65.740

GRÁFICAS LEMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DOBLE COLOR, S. L.,

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de ambas compañías, celebradas con carácter universal el

día 16 de diciembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gráficas Lema, Sociedad Limitada» a «Doble Color, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2005, en base a los Balances de fusión de 31 de octubre de 2005 y al proyecto de fusión de 7 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—El administrador solidario de Gráficas Lema, Sociedad Limitada y Doble Color, Sociedad Limitada, don José Miguel Quilez Lázaro.—65.168. 1.ª 26-12-2005.

IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, en reunión celebrada en el domicilio social el día 13 de diciembre de 2005, acordó la reducción del capital social en la cantidad de cuarenta y siete millones quinientos treinta y seis mil quinientos sesenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (47.536.563,78 €) quedando establecido dicho capital tras la referida reducción, en la cuantía de cero euros; con la doble finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y de constituir una reserva voluntaria. Ratificar en todas sus partes la simultánea ampliación de capital y la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, acordadas en la Junta General y Universal de 29 de junio de 2005.

El capital social, tras los anteriores reducción y aumento simultáneos, queda establecido en la cantidad de veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (24.994.266,48 euros).

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Administrador Único IBM International Services Center, Sociedad Anónima, Juan Antonio Zufiría Zatarain (representante persona física) .—65.263.

IGNACIO ZABALETA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES AZPEITIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), proyecta su fusión, mediante su absorción, con parte de la sociedad mercantil, de una nueva sociedad denominada «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con fecha 20 de diciembre de 2005, han acordado la fusión de «Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).
2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la escisión.

Azpeitia, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Ignacio Zabaleta Gurrutza.—El Administrador único de Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Aitor Zabaleta Biain.—65.775. 1.ª 26-12-2005

INDUSTRIAS LÁCTEAS MONTEVERDE, S. A.

Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de Industrias Lácteas Monteverde, Sociedad Anónima, ha acordado convocar una reunión de la junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social—La Farrapa, Grandas de Salime (La Fábrica), Asturias— el 9 de febrero de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en el lugar y hora indicados, el día siguiente, 10 de febrero, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Censura de la gestión social durante 2004.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas de la compañía.

Llanera 9 de diciembre de 2005.—Enrique López González, Presidente del Consejo de Administración.—65.291.

INDUSTRIAS PELETERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Por acuerdo aprobado por unanimidad de los accionistas en Junta general extraordinaria y universal celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2005, se adoptó la decisión de reducir el capital social por un importe de 420.700 euros mediante la amortización de 14.000 acciones, todas ellas nominativas y pertenecientes a una única clase y serie, quedando fijado el capital social en 781.300 euros, con la finalidad de amortizar la autocartera de la sociedad, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, y no conlleva reembolso alguno para los accionistas.

Lo que se comunica públicamente según lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canals, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario, no Consejero, Alejandro Ríos Navarro.—65.762.

INMODE S. A.

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona, con el número 225/05 a instancias de Fernando Arrufat Castell, Verónica García López, Ángel García Ríos, María Julia González Briones y Amparo Pascual Torres, contra Inmode, Sociedad Anónima, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad Inmode, Sociedad Anónima, Junta General extraordinaria, que se reunirá el próximo día 21 de febrero de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y 22 de febrero de 2006, a las 10:00 horas, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros, por caducidad de los últimos nombrados.

Segundo.—Reactivación de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, al encontrarse la sociedad en el supuesto previsto en el artículo 260.1.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—65.738.